CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

El Concejo Municipal de Mocoa, en desarrollo de sus funciones Constitucionales, legales, y reglamentarias realiza una serie de actividades que requieren de oportuna atención para cumplir con los fines y la misión institucional; revisado el personal de la Corporación se tiene que no cuenta con personal suficiente para desarrollar las actividades secretariales propias para el buen desempeño y funcionamiento de ésta corporación de manera tal que se hace evidente la necesidad de contratar los servicios de una persona natural idónea, que cumpla con las actividades mencionadas.

El artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 establece que, "*Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo. Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar",* a su vez la Ley 80 de 1993 Artículo 32 Numeral 3 de la establece que los Contratos de Prestación de Servicios son: *"los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados".*

En esos términos, se considera oportuno contratar a una persona natural idónea toda vez que el Concejo Municipal de Mocoa requiere este tipo de servicios y no cuenta con el personal suficiente para ejecutarlos.

OBJETO:

"**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE ARCHIVO DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MOCOA PUTUMAYO**".

Actividades a desarrollar:

1. Presentar servicios asistenciales para la organización del archivo de la Secretaría General del Concejo Municipal de Mocoa**.**

2. Recepcionar, revisar y almacenar la documentación de conformidad con los procedimientos archivísticos vigentes.
3. Clasificar y ordenar los documentos con el objetivo de facilitar las consultas.
4. Clasificar y digitalizar los documentos de conformidad con los procedimientos archivísticos vigentes.
5. Verificar que los documentos de los expedientes, que le sean encargados, se encuentren completos y en orden.
6. Organizar, clasificar y conservar el archivo documental de la Secretaría General del Concejo Municipal de Mocoa**.**
7. Realizar las actividades de apoyo administrativo de los diferentes asuntos que se presenten en la Secretaría General del Concejo Municipal de Mocoa**.**
8. Apoyar el proceso de Gestión Documental para el Concejo Municipal de Mocoa de acuerdo a los lineamientos técnicos indicados por el Consejo Departamental de Archivos del Putumayo mediante comunicación SSAD-GDO-436 de fecha 31 de Mayo de 2024.
9. Las demás actividades que le sean designadas por el supervisor.

En virtud de lo anterior, se estableció que esta Corporación no cuenta con el personal para realizar las actividades arriba señaladas.

La presente Certificación se expide por:

INEXISTENCIA _____X _____ INSUFICIENCIA _____

Dada en Mocoa a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2025.

QUIEN CERTIFICA

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
SULY JIMENA LOPEZ PEREZ
Presidente Concejo Municipal Mocoa